

Sánchez Casas
y Alfonso Rodríguez, a más
de cuarenta años

Cuatro «grapes» condenados por el asesinato de un policía

MADRID. La Audiencia Nacional ha condenado a cuatro miembros del GRAPO como responsables del asesinato de un policía nacional y heridas graves a otro, ametrallados cuando vigilaban el polideportivo del barrio de la Elipa, en Madrid. La sentencia, que fue dada a conocer el lunes, impone penas de cuarenta y cinco años, en total, para Alfonso Rodríguez García y Manuel Parodi Muñoz; cuarenta y un años, para José María Sánchez Casas, y veinticinco años y dos meses, para María del Carmen López Anguita.

No obstante, a pesar de las penas impuestas a los tres primeros, no han de cumplir más que treinta años como máximo, ya que es la pena más elevada que contempla el ordenamiento jurídico español, cuando se trata de varias condenas a una misma persona por diversos delitos.